



Factura: 001-002-000045800

20191701081001289

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701081001289

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2019. (14:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA OVIEDO NELLY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706535257
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NELLY SILVA OVIEDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706535257

OBSERVACIONES:	20191701081P04354
-----------------------	-------------------


 NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN ROBLES SEGURA
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 11117-DP17-2019-MS



FRAGILINA

FENI

FLANCO



Factura: 001-002-000045301



20191701081P04354



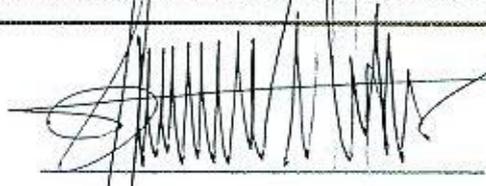
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P04354						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (17:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703356145	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SILVA OVIEDO NELLY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706535257	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	397.00						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701081P04354
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (17:17)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	www.registresivil.gob.ec
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	www.superintendenciadecompañias.gob.ec
OBSERVACION:	


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
 NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DEAN GARDNER

RENTS

to

WALTER

1880



1 ...rio

2 ESCRITURA No.

3 2019	17	01	081	P04354
--------	----	----	-----	--------

4
5
6 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
7 OTORGADO POR:
8 ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO y
9 NELLY CECILIA SILVA OVIEDO

10 CUANTÍA: USD 397,00

11 DI 2 COPIAS + L

12 MC

13 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador; hoy VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE,
15 ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO
16 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, con acción de
17 personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT,
18 del Consejo de la Judicatura, comparecen los señores: ENRIQUE
19 ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO, NELLY CECILIA SILVA
20 OVIEDO, divorciados, domiciliados en La Pampa, lote numero
21 siete, teléfono tres cuatro nueve cero nueve cero cuatro, correo
22 electrónico: estruflexcia@hotmail.com. Los comparecientes son
23 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
24 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido
26 sus respectivos documentos de identidad y papeletas de votación,
27 cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión

1 del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el
2 mismo que se adjunta como documento habilitante;
3 consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 78-2016
4 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por
5 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
6 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
7 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
9 que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras públicas, sírvase insertar
11 una de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de conformidad
12 con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
14 liquidación voluntaria de Sociedad Conyugal los señores
15 cónyuges: ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO con
16 cédula de ciudadanía uno siete cero tres tres cinco seis uno
17 cuatro guion cinco (170335614-5) y NELLY CECILIA SILVA
18 OVIEDO con cédula de ciudadanía uno siete cero seis cinco tres
19 cinco dos cinco guion siete (170653525-7) por sus propios
20 derechos, los comparecientes son de estado civil divorciados,
21 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados
22 en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-
23 Los señores ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO y
24 NELLY CECILIA SILVA OVIEDO, contrajeron matrimonio civil en
25 Quito, el primero de septiembre de dos mil ocho, matrimonio está
26 inscrito en el tomo ocho, pagina sesenta y nueve, acta dos mil
27 ochocientos cincuenta y siete, de la Dirección General del
28 Registro Civil Identificación y cedulaación; - Mediante acta notarial



1 de divorcio celebrada en la Notaria Cuadragésima Octava del
2 cantón Quito, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve se
3 declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES
4 formada entre los señores ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ
5 TRONCOSO y NELLY CECILIA SILVA OVIEDO, legalmente
6 inscrita en el Registro Civil con el No. 2019-3697 de Quito, el
7 cuatro de julio de dos mil diecinueve.- TERCERA.- HABER DE LA
8 SOCIEDAD CONYUGAL.- Durante la sociedad conyugal, hasta su
9 disolución los comparecientes son propietarios de trescientas
10 noventa y siete participaciones de la compañía ESTRUFLEX Cia.
11 Ltda., empresa constituida mediante escritura pública otorgada el
12 diecisiete de septiembre de dos mil ocho, ante la Notaria
13 Trigésima Primera de este cantón, y debidamente inscrita el
14 veintitrés de septiembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil
15 del cantón Quito.- CUARTA.-PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN.- Con
16 los antecedentes expresados, los comparecientes en forma libre y
17 voluntaria, por sus propios y personales derechos, convienen en
18 liquidar y realizar la correspondiente partición de las acciones
19 adquiridos durante la Sociedad Conyugal, en la siguiente forma:
20 HIJUELA NUMERO UNO.- A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY
21 CECILIA SILVA OVIEDO SE ADJUDICA POR EL PRESENTE
22 CONTRATO: Ciento noventa y ocho participaciones del paquete
23 accionario de la Compañía Estruflex Cia. Ltda. dando un
24 porcentaje del cuarenta y nueve punto cincuenta por ciento.-
25 HIJUELA NUMERO DOS.- A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE
26 ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO POR EL PRESENTE
27 CONTRATO: Ciento noventa y nueve participaciones del paquete
28 accionario de la Compañía Estruflex Cia. Ltda. dando un

1 porcentaje del cuarenta y nueve punto setenta y cinco por ciento.-
2 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato se la estipula
3 en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 397,00); al
5 respecto las partes intervinientes en este contrato manifiestan
6 que, el paquete accionario que se liquida es el único activo de la
7 sociedad conyugal, sin que existan más pasivos que liquidar que
8 el señalado y adjudicado, por lo que renuncian a todos los
9 gananciales que pudieran tener las referidas participaciones y en
10 esta liquidación en particular.- SEXTA: POSIBLES BIENES.- Los
11 señores los señores ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO
12 y NELLY CECILIA SILVA OVIEDO, declaran que no existen otros
13 bienes a dividirse y cualesquiera que se haya omitido
14 pertenecerán por partes iguales a los comparecientes.- SEPTIMA:
15 INCIDENTES.- Las partes renuncian expresamente a interponer o
16 formular incidentes referentes a la presente liquidación por estar
17 de acuerdo en todas estas cláusulas.- OCTAVA: GASTOS.- Los
18 gastos que demande esta escritura pública así como su
19 legalización, la escritura cesión de participaciones de la compañía
20 Estruflex Cia. Ltda, hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
21 serán de cuenta de los dos comparecientes, en partes iguales,
22 quienes quedan facultados para obtener dicha inscripción.-
23 NOVENA: ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes, aceptan en
24 su totalidad el contenido de esta escritura, por estar realizada en seguridad de
25 sus recíprocos intereses.- Usted señor Notario se dignará agregar
26 las demás cláusulas pertinentes para la plena validez y eficacia de este
27 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada
28 a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 elaborada y firmada por el doctor Juan Carlos Merino Rivadeneira, matrícula
2 profesional diecisiete guion dos mil cuatro guion tres quince del Foro de
3 Abogados. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y
4 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
5 por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
6 incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

7

8
9 Enrique Orlando Sanchez Troncoso
10 C.C. 170335414-5

11
12

13 Nelly Cecilia Silva Oviedo
14 C.C. 170653525-7

15
16
17
18
19
20
21 (Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
22 NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
23
24
25
26
27

El Nota...

ELECCIONES
REGIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jessica Ch.
F. PRESIDENTA/E DE LA JCV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0031 F
JUNTA No.

0031 - 249
CERTIFICADO No.

1706535257
CEBULA No.

SILVA OVIEDO NELLY CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V15384322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA MANSAS LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OVIEDO CAMACHO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2019-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

No. 170653525-7



CEBULA No.

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

SILVA OVIEDO

NELLY CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

1988-08-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

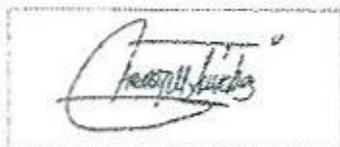
SEXO: FEMENINO

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706535257

Nombres del ciudadano: SILVA OVIEDO NELLY CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SILVA MASIAS LUIS FELIPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OVIEDO CAMACHO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-252-89518



190-252-89518

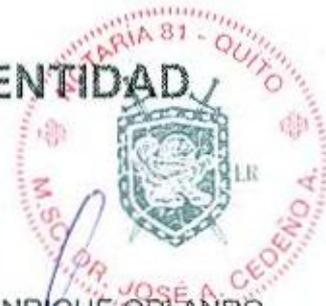
Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703356145

Nombres del ciudadano: SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ORLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VISITADOR MEDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ RAFAEL ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRONCOSO MACIAS BARBARA LEONILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-252-89512



193-252-89512

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 8-B Pág. 69 Acta 2857

En QUITO- CHAUPICRUZ provincia de RICHINCHA hoy día SEPTIEMBRE PRIMERO de del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRUNCOSO, nacido en QUITO-RICHINCHA, el 27 de FEBRERO de 1964 nacionalidad ECUATORIANA, de profesión VISITADOR MEDICO con Cédula N° 170335614-5 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de

LEONILDE TRUNCOSO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NELLY DECILIA SILVA VIEDO, nacida en QUITO-RICHINCHA el 29 de AGOSTO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMP. PARTICULAR con Cédula N° 170653525-7, domiciliada en QUITO, y de MARTA VIEDO DIVORCIADA

QUITAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: D.I. DE SEPTIEMBRE DEL 2008. Este matrimonio reconocieron a su hijo llamado: FREDDY MAURICIO SANCHEZ SILVA

OBSERVACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO
SEPTIEMBRE PRIMERO DEL 2019
FIRMAS
[Handwritten signatures]

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO-RAZON
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento (s) que antecede (en 01 foja(s) o (s) fue MATERIALIZADO. La veracidad y el uso adecuado del (los) mismo(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que (los) utiliza(n).

QUITO 22 AGO 2019

[Signature] Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

N° de certificado: 197-241-43604



197-241-43604



RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO celebrada en la NOTARÍA GUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO.- Con fecha, 14 de junio del 2019, se declara Disuelto el Vínculo Matrimonial existente entre: ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO con NELLY CECILIA SILVA OVIEDO.- Quito, 04 de julio del 2019.-Documento que se archiva con el No.2019-3697.-SL.-STICKER No.L017747.-NUT.2019.833111.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva con fecha

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez cuya copia se archiva con fecha de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2019 Emisor: LUIS ERNESTO BRAZO DE LA CRUZ



Logo, Vicente Tataro G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

161442

No. de RUC de la Compañía:

1792168716001

Nombre de la Compañía:

ESTRUFLEX CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1712707367	SANCHEZ SILVA FREDDY MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
2	1703356145	SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 397 ^{,0000}	N
3	1705608663	SANCHEZ VILLOTA CHRISTIAN MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
4	1707610087	SANCHEZ VILLOTA ENRIQUE DANILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

17/04/2019 18:10:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002668409

17/04/2019 18:10:08

CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO RAZÓN:
Del acuerdo al Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el documento (s)
que antecede (n) en (los) (s) (s) (s) fue MATERIALIZADO.
La veracidad y el uso adecuado del (s) mismo(s) es (son) de
responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO a,

20 de AGOSTO 2019

Dr. José A. Cedeño A.

NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE COPIA.- SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR. JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO DOCTOR. LUIS HERNAN ROBLES SEGURA Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA POR ENRIQUE ORLANDO SANCHEZ TRONCOSO Y NELLY CECILIA SILVA OVIEDO.- QUE ANTECEDE EN 8 FOJAS UTILES. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

DOCUMENTS



NOTARIO(A) MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701031001704

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (14:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04354

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703356145
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1. **Q**uestions
2. **A**nswers
3. **E**xamples
4. **E**xercises
5. **E**xercises

6. **E**xercises
7. **E**xercises
8. **E**xercises
9. **E**xercises
10. **E**xercises

11. **E**xercises
12. **E**xercises
13. **E**xercises
14. **E**xercises
15. **E**xercises



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ESTRUFLEX CIA. LTDA.** Celebrada en esta notaria con fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, tome nota de la **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,** que antecede.- Sellada y firmada en Quito, hoy veinte de noviembre del año dos mil diecinueve.

Maria José Palacios Vivero
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1. DACCINA EN DI



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	189250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703356145	SANCHEZ TRONCOSO ENRIQUE ORLANDO	EX-CONYUGE
1706535257	SILVA OVIEDO NELLY CECILIA	EX-CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	20/08/2019
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUFLEX CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	397 PARTICIPACIONES EN

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3792 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/10/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

